

AUDITORÍAS DOCENTES EN FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA 2024 SELECCIÓN DE AUDITORES DOCENTES

El órgano competente del Ministerio de Sanidad es responsable de coordinar las auditorías de los centros y unidades acreditados de Formación Sanitaria Especializada (FSE) evaluando su funcionamiento, garantizando la calidad de la formación en todo el sistema sanitario y comprobando el mantenimiento de los requisitos de acreditación. La Subdirección General de Calidad Asistencial tiene entre sus funciones, la de desarrollar el procedimiento de auditoría docente en la Formación Sanitara Especializada (FSE), en colaboración con la Dirección General de Ordenación Profesional, con el apoyo de los órganos competentes de las Consejerías de Salud de CCAA.

De esta forma, se ha creado un programa piloto de auditorías docentes de la Formación Sanitaria Especializada, y previa convocatoria pública, se seleccionarán auditores entre profesionales sanitarios de las Administraciones Públicas, debidamente cualificados tanto en labores de inspección y/o en FSE, a los que se les dará una formación específica en el desarrollo técnico de estas auditorías, en el Ministerio de Sanidad.

La Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, junto con la Dirección General de Ordenación Profesional, nombrará a los AUDITORES DOCENTES de Formación Sanitaria Especializada.

A estos efectos, resulta necesaria la selección de personal que desempeñe aquellas funciones, por lo que se hacen públicas las presentes:

INSTRUCCIONES

PRIMERA:

- Podrán solicitar realizar funciones de Auditores Docentes de la FSE, el personal funcionario de los Grupos A1, A2 de las diferentes Consejerías de Sanidad de las CCAA, con titulación en Ciencias de la Salud con nombramiento como Inspector/a Médico, Inspector/a Farmacéutico o Inspector/a Enfermera.
- Asimismo, también podrán realizar las funciones de Auditores Docentes de la FSE, el personal estatutario con titulación en Ciencias de la Salud y titulación en Formación Sanitaria Especializada, con los requisitos específicos que se detallarán más adelante.
- 3) Los solicitantes no deben estar incursos en ninguna causa de abstención o recusación de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicar inmediatamente, en su caso, la concurrencia de la referida incidencia.





Las asistencias devengadas por los auditores para la realización de actividades necesarias para el desarrollo de las auditorías, serán las correspondientes a la categoría cuarta de las previstas en el artículo 27 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y se harán efectivas con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Las actividades a las que se refiere la presente resolución se realizarán de conformidad con lo establecido en la normativa de incompatibilidades, en concreto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y sus disposiciones de desarrollo.

La convocatoria es única, aunque haya dos perfiles. Hay que optar a la convocatoria cuyo baremo sea más favorable a la persona interesada.

SEGUNDA: Las personas interesadas dirigirán su solicitud, con el conocimiento del Jefe/a de la Unidad en la que prestan servicio, a la Subdirección General de Calidad Asistencial, al correo electrónico <u>auditoriadocente@sanidad.gob.es</u> hasta el 31 de octubre de 2024, adjuntando el modelo de solicitud con autobaremo del Anexo I de la presente convocatoria, junto con la documentación justificativa de los requisitos.

TERCERA: Las solicitudes, presentadas en el plazo establecido, serán examinadas por un Comité de Selección compuesto, al menos, por un representante de la Subdirección General de Calidad Asistencial, un Inspector médico y un representante de la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional.

CUARTA: Para la evaluación de las solicitudes, el Comité de Selección valorará los méritos alegados por cada persona interesada, aplicando el siguiente baremo. Sólo se podrá optar a uno de ellos, aunque cumplan los requisitos de personal funcionario y estatutario a la vez.

1) Méritos profesionales:

PERSONAL FUNCIONARIO (hasta un máximo de 20 puntos)

- Experiencia previa como Auditor Docente en Formación Sanitaria Especializada10 puntos
- Experiencia previa en Formación Sanitaria Especializada, con al menos 4 años de experiencia......5 puntos
- Experiencia profesional en auditorías y gestión de la calidad, con al menos 4 años de experiencia5 puntos

Puntuación Máxima: 20 puntos.

PERSONAL ESTATUTARIO (hasta un máximo de 20 puntos)

Experiencia previa como Auditor Docente en Formación Sanitaria
 Especializada10 puntos





- Experiencia como Coordinador/a de área de Docencia, a nivel gerencia, área sanitaria o autonómico y/o Jefe/a de Estudios con al menos 4 años de experiencia......5 puntos
- Experiencia como tutor/a docente y/o colaborador docente con al menos 4 años de experiencia......2 puntos

Máximo 20 puntos

- 2) Antigüedad: por cada año de antigüedad reconocida 0,10 puntos (hasta un máximo de 1 punto).
- 3) Para resolver los posibles **empates**, el Comité de Selección aplicará las siguientes reglas de preferencia: en primer lugar, a favor de la persona solicitante con mayor experiencia como auditor docente en convocatorias previas, en segundo lugar, a favor de la persona con mayor antigüedad profesional, y si continuase el empate a favor del que tuviera más edad.
- 4) Se aplicará la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- 5) Se les retribuirá la actividad de forma competitiva mediante el sistema de asistencias y los gastos de dietas y desplazamientos según normativa vigente.
- 6) Es condición indispensable anunciar a la Subdirección General de Calidad Asistencial cualquier situación de baja laboral que se produzca o prolongue durante el mes anterior a la fecha de celebración de las pruebas, puesto que la situación de incapacidad laboral es incompatible con el desempeño de las funciones de Auditor Docente.
- 7) En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero automatizado del Ministerio de Sanidad, con el fin de poder gestionar y pagar adecuadamente los servicios prestados por usted.
- 8) En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos descritos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, notificándolo a la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad, Paseo del Prado 18-20, 28071-Madrid.

QUINTA: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección evaluará las solicitudes recibidas y elevará la oportuna propuesta a la Subdirección General de Calidad Asistencial y la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, haciendo pública la relación de los seleccionados a partir de cuyo momento no se admitirá petición alguna de cambio o permuta, no debidamente justificada.





SEXTA: La Subdirección General de Calidad Asistencial informará detalladamente a las personas seleccionadas de las funciones a desempeñar como Auditores Docentes. Entre las funciones a desempeñar se encuentran las siguientes:

- Valoración y estudio por parte de los auditores, de los documentos a auditar entregados por los Centros Docentes y su posterior comprobación in situ con el siguiente desarrollo:
 - Realización de las instrucciones técnicas necesarias para desarrollar sus funciones, facilitando la SGCA la documentación necesaria para evaluar v otras.
 - b. Reunión telemática con el otro auditor, para el reparto de tareas.
 - Evaluación documental, preparación de la agenda y contacto con el Centro docente a auditar.
 - d. Auditoría in situ: deben viajar el día anterior para iniciar la auditoría in situ a primera hora de la mañana, con la duración de uno o dos días, según las características del Centro Docente.
 - e. Realización de informe provisional e informe definitivo de auditoría y seguimiento del plan de mejora, si lo hubiera.
- 2) Estas funciones devengan en concepto de asistencias, 550,68€.
- Los auditores no auditarán centros docentes de su misma CCAA, para evitar conflictos de intereses.

SÉPTIMA: Los auditores docentes recibirán una formación específica en el desarrollo técnico de estas auditorías, en el Ministerio de Sanidad. Los gastos de desplazamiento a dicha formación, también están incluidos.

OCTAVA:

- 1) El personal que resulte nombrado deberá desplazarse a dichas localidades en transporte público (avión, tren o autobús), no estando autorizada la utilización de vehículo propio.
- 2) Recibirá la correspondiente comisión de servicios para desplazarse a partir de las 15:00 horas del día anterior a la fecha de auditoría y deberá iniciar el viaje de regreso antes de las 18:00 horas del día siguiente a la finalización de la auditoría in situ percibiendo los gastos de alojamiento y manutención que procedan según normativa. Las horas de inicio de los viajes que se indican, se refieren a los de los medios de transporte utilizados y únicamente podrán experimentar desfases de hasta tres horas por delante o por detrás de las fijadas, aspecto que deberá ser valorado y en su caso, autorizado, por la Subdirección General de Calidad Asistencial.





DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD. DIRECCIÓN GENERAL DE

- 3) En ocasiones puntuales, podrá requerirse a los auditores docentes que se desplacen a la localidad donde esté el Centro Docente en horario de mañana. Esta circunstancia que se espera sea excepcional, vendrá motivada por las dificultades en la reserva de los viajes. Esta posibilidad debe ser conocida por el Jefe/a de la Unidad ya que puede implicar que el comisionado tenga que viajar en su jornada de trabajo un día más.
- 4) Los pagos correspondientes a **dietas y alojamiento,** para realizar la auditoría docente, también corren a cargo de la Subdirección General de Calidad Asistencial, según normativa vigente.
- 5) De acuerdo con las instrucciones en relación con los viajes, cada auditor docente deberá solicitar los billetes y el hotel en la Agencia de Viajes del Ministerio de Sanidad, con una **antelación suficiente** para facilitar que dicha Agencia pueda conseguir el precio más económico posible, por lo que la solicitud de billetes y alojamiento, debe ser realizada como fecha tope, 10 días antes de la fecha prevista para el inicio del viaje.
- 7) Cualquier baja que se produzca una vez que se hayan realizado las reservas de billetes y hoteles, **deberá justificarse documentalmente**.

NOVENA: Los auditores docentes percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que correspondan, de acuerdo con la clasificación aprobada, en concepto de asistencias, siempre que se observen las actividades previstas y se cumplan los requisitos que se establecen en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD
Pedro Gullón Tosio

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL Celia Gómez González





ANEXO I

INSTANCIA Y AUTO-BAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA AUDITORES DOCENTES EN FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA 2024

DATOS PERSONALES

Apellidos Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nombre Haga clic o pulse aquí para escribir texto. DNI. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Unidad de Destino y dirección Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Dirección personal Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Email Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Número de teléfono Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Auditores Docentes de Formación Sanitaria Especializada 2024, se aporta en esta instancia la manifestación de méritos procediendo a la autobaremación de los méritos y su justificación documental.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en este escrito

MÉRITOS ALEGADOS. Ha de elegir los méritos de uno sólo de los perfiles, o como personal funcionario, o como estatutario, según más le interese, no siendo sumativos los méritos de los dos perfiles.

1) MÉRITOS PROFESIONALES:

PERSONAL FUNCIONARIO (hasta un máximo de 20 puntos. Las fracciones de año igual o superiores a 6 meses, se computarán como año completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a 6 meses no se computarán)

- Experiencia previa como Auditor Docente en Formación Sanitaria
 Especializada10 puntos
- Experiencia previa en Formación Sanitaria Especializada, con al menos 4 años de experiencia......5 puntos

Puntuación Máxima: 20 puntos.

INTERVALO DE TIEMPO TRABAJADO ADMINISTRACIÓN TOTAL (años)

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.





Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

PERSONAL ESTATUTARIO (hasta un máximo de 20 puntos. Las fracciones de año igual o superiores a 6 meses, se computarán como año completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a 6 meses no se computarán)

- Experiencia previa como Auditor Docente en Formación Sanitaria
 Especializada10 puntos
- Experiencia como tutor/a docente y/o colaborador docente con al menos 4 años de experiencia......2 puntos
- Experiencia profesional en auditorías y gestión de la calidad, con al menos 4 años de experiencia5 puntos

Máximo 20 puntos

INTERVALO DE TIEMPO TRABAJADO ADMINISTRACIÓN TOTAL (años)

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

2.- ANTIGÜEDAD. TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. MAXIMO 1 PUNTOS

(En puestos de la misma escala, grupo o subgrupo y misma categoría de las plazas objeto de convocatoria específica. Se valorarán a razón de 0,1 puntos por año. Las fracciones de año igual o superiores a 6 meses, se computarán como año completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a 6 meses no se computarán)

INTERVALO DE TIEMPO TRABAJADO ADMINISTRACIÓN TOTAL (años)

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.





DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD. DIRECCIÓN GENERAL DE

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

De Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. A Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Puesto de trabajo o cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

AUTO-BAREMACIÓN Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **AÑOS x 0,1** = Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **(solo con 2 decimales)** (* **MÁXIMO A CONSIGNAR 1 PUNTO)**

TOTAL AUTO-BAREMACIÓN (Suma 1+2) = Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Puntos (MÁXIMO A CONSIGNAR 21,00 PUNTOS)

DECLARO que todos méritos alegados son ciertos.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero automatizado del Ministerio de Sanidad, con el fin de poder gestionar y pagar adecuadamente los servicios prestados por usted.

En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos descritos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, notificándolo a la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad, Paseo del Prado 18-20, 28071-Madrid.

FIRMA Y FECHA

